

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 19.0154.00

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Gonzalo de Jesús Cuervo Pico y otro

Santa Marta, (Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en providencia del 8 de noviembre de 2022, que modificó el numeral 1º del auto del 30 de junio de 2021, en el sentido de dar por terminado el presente proceso, sin que implique el desistimiento de las pretensiones.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdacfc03a7a163954ff28dc2e7c29ddf5f50223abd22834631177840247458b2**

Documento generado en 16/12/2022 09:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>